

RESOLUCIÓN No. DFP-04-2022 Marzo 11 de 2022

" Por la cual se modifica la Resolución DFP-03-2022 *"Por la cual se convoca a la II Versión del Premio Nacional Rebeca Uribe Bone a la mejor Opción de grado en Ingeniería Química, elaborada por una mujer o grupo de mujeres, 2022"*

EL CONSEJO PROFESIONAL DE INGENIERÍA QUÍMICA DE COLOMBIA -CPIQ

CONSIDERANDO

1. Que es su función propender por el estímulo y desarrollo de la profesión y el continuo mejoramiento de la calificación de los Ingenieros Químicos colombianos.
2. Que, en cumplimiento de esta función, el CPIQ, mediante Resolución No. DFP-02-2021 de 2021 instituyó y reglamentó el Premio Nacional Rebeca Uribe Bone a la mejor Opción de grado en Ingeniería Química, elaborada por una mujer o grupo de mujeres
3. Que mediante la Resolución DFP-03-2022 el Consejo Profesional de Ingeniería Química de Colombia – CPIQ- abrió la convocatoria para participar en *la II Versión del Premio Nacional Rebeca Uribe Bone a la mejor Opción de grado en Ingeniería Química, elaborada por una mujer o grupo de mujeres, 2022*.
4. Que la citada resolución DFP-03-2020, estableció en su artículo 3° que quienes podrán participar en el Premio RUB 2022 son Ingenieras Químicas que hayan recibido su correspondiente título o diploma de grado entre el 1° de enero de 2020 y el 31 de diciembre de 2022 y tengan Matrícula Profesional vigente.
5. Que, al realizar la revisión de la resolución DFP-03-2021 que convocaba a la Primera versión del Premio Rebeca Uribe Bone a la mejor Opción de grado en Ingeniería Química, elaborada por una mujer o grupo de mujeres 2021, en su artículo 3° define que *"podrán participar Ingenieras Químicas que hayan recibido su correspondiente título o diploma de grado entre el 1° de enero de 2019 y el 31 de diciembre de 2020 y tengan Matricula Profesional Vigente"*, se evidencia un traslapo de fechas respecto a la convocatoria de 2022, ya que los trabajos realizados en 2020 ya fueron premiados en la versión anterior del premio.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1° – MODIFICAR el artículo 3° de la Resolución *DFP-03-2022*, correspondiente a la definición de quiénes podrán participar en la II la II Versión del Premio Nacional Rebeca Uribe Bone a la mejor Opción de grado en Ingeniería Química, elaborada por una mujer o grupo de mujeres, 2022.

El artículo 3° quedará así:

ARTÍCULO 3°. Definir que podrán participar en la II versión del Premio las Ingenieras Químicas que hayan recibido su correspondiente título o diploma de grado entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2021 y tengan Matrícula Profesional Vigente.

ARTÍCULO 2° – Las demás disposiciones de la resolución *DFP-03-2022* “Por la cual se convoca a la II Versión del Premio Nacional Rebeca Uribe Bone a la mejor Opción de grado en Ingeniería Química, elaborada por una mujer o grupo de mujeres, 2022” que no sean contrarias a la presente continúan vigentes.

ARTÍCULO 3° Vigencia: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., el día once (11) de marzo de 2022.



I.Q. JEFFREY LEÓN PULIDO
Presidente



I.Q. CARLOS ANDRÉS CRUZ FORERO
Secretario